CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2016 – LOTE 1 - CONSTRUCCION DE DRENAJE CALLE SAN ROQUE TRAMO 31-733 Y BALNEARIO, LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SANTA CLARA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN ROQUE, CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2016- **ID Nº 319526.-**

Capiatá, 19 de noviembre de 2016

ADENDA Nº 01/2016

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Que según NOTA DNCP/DNC/Nº 34611/2016 de fecha 17 de noviembre del corriente, cuya referencia hace mención a observaciones o recomendaciones al llamado detallado en el exordio de la presente adenda, que fue remitido para la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ha surgido la necesidad de realizar correcciones al pliego de bases y condiciones, basándose en las observaciones y recomendaciones de la DNCP al llamado de referencia, y son las siguientes detalladas a continuación:

DONDE DICE:

DATOS DE LA CONTRATACION

4- El sistema de Adjudicación de la presente contratación es (marcar una de las opciones):

- ***Por la Totalidad***
- ***por Lote***
- ***Por ítem***
- ***Combinado***

DEBE DECIR:

4- El sistema de Adjudicación de la presente contratación es (marcar una de las opciones):

- ***Por la Totalidad***
- ***por Lote***
- ***Por ítem***
- ***Combinado***

DONDE DICE:

5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida *520 – Construcciones, Tipo: 2, Prog.: 1, Sub Programa: 3, F.F.: 30, O.F.: 01 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal año 2016.----------*

- *Presupuesto plurianual [SI] o [NO]*
- *Ad Referéndum. [SI] o [NO]*

Si la contratación es plurianual o ad referéndum, la validez de la contratación siempre estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente.

6- Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *[SI] o [NO],* **si elige SI, deberá marcar una de las opciones:**

- por cantidades mínimas y máximas
- porcentajes mínimos y máximos

DEBE DECIR:

DATOS DE LA CONTRATACION

5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida *520 –Construcciones, Tipo: 2, Prog.: 1, Sub Programa: 3, F.F.: 30, O.F.: 01 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal año 2016.----------*

- *Presupuesto plurianual:* ***NO***
- *Ad Referéndum:* ***NO***

Si la contratación es plurianual o ad referéndum, la validez de la contratación siempre estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente.

6- Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *NO*, si elige SI, deberá marcar una de las opciones:

- por cantidades mínimas y máximas
- porcentajes mínimos y máximos

DONDE DICE:

16- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer: *por nota a cada uno de los participantes, por cualquiera de las modalidades; por notificación personal, o enviada por fax o notificación enviada por correo electrónico.*

DEBE DECIR:

16- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer: *por nota a cada uno de los participantes, por cualquiera de las modalidades; por notificación personal, o enviada por fax o notificación enviada por correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a su emisión.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DONDE DICE:

c) Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma.

DEBE DECIR:

c) Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que las obras ofertadas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma.

DONDE DICE:

e) Experiencia en Obras:

El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (construcción de empedrados y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

DEBE DECIR:

e) Experiencia en Obras:

El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (construcción de empedrados, sistema de drenaje y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

DONDE DICE:

CONDICIONES DEL CONTRATO

DONDE DICE:

9- Las formas y condiciones de pago:

Moneda: en Guaraníes
Condiciones de pago: a Crédito
Plazo de pago: El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

DEBE DECIR:

9- Las formas y condiciones de pago:

Moneda: en Guaraníes
Condiciones de pago: a Crédito
Plazo de pago: El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

El Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

DONDE DICE:

11- Se otorgará Anticipo: indicar [SI] o [NO]

DEBE DECIR:

11- Se otorgará Anticipo: NO

DONDE DICE:

13- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

DEBE DECIR:

13- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo

DONDE DICE:

14- La factura deberá ser presentada en:

Lugar: POR MESA DE ENTRADA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.-

Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) días, una vez aprobado el certificado.

DEBE DECIR:

14- La factura deberá ser presentada en:

Lugar: POR MESA DE ENTRADA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.-

Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

DONDE DICE:

17- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato

DEBE DECIR:

17- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

DONDE DICE:

20- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: *30 (treinta) días posteriores, contados desde el acta de la recepción provisoria.*

Y la recepción provisoria será expedida por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.

DEBE DECIR:

20- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: *30 (treinta) días posteriores, contados desde el acta de la recepción provisoria.*

Y la recepción provisoria será expedida por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

ADENDA AL CONTRATO

DONDE DICE:

MODELO DE CONTRATO

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa xxxx – RUC:_____ para la "**LOTE 1 - CONSTRUCCION DE DRENAJE CALLE SAN ROQUE TRAMO 31-733 Y BALNEARIO, LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SANTA CLARA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN ROQUE",** hasta un monto de Gs. _____- (Guaraníes _____). IVA incluido.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. **La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.**
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva**.**
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

DEBE DECIR:

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa xxxx – RUC:_____ para la "**LOTE 1 - CONSTRUCCION DE DRENAJE CALLE SAN ROQUE TRAMO 31-733 Y BALNEARIO, LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SANTA CLARA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN ROQUE",** hasta un monto de Gs. _____- (Guaraníes _____). IVA incluido.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será emitido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

El Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Unidad Operativa de Contrataciones *

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC